



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-54285951- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-54285951- -APN-DGA#ANMAT y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MERCK S.A. solicita la corrección del error material que se habría deslizado en la Disposición ANMAT N° DI-2022-2374-APN-ANMAT#MS y en el certificado de BPF N° I-006/22.

Que el error detectado recae en el tipeo del nombre del producto CRINONE (Progesterona).

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el error material detectado en la Disposición ANMAT N° DI-2022-2374-APN-ANMAT#MS y en el certificado de BPF N° I-006/22, en donde dice “CRINOME” debe decir “CRINONE (Progesterona)”.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2022-54285951- -APN-DGA#ANMAT

mm